



Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por el que se aprueban las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Especial".

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de 29/03/2023, suscrita por el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, relativo al proyecto de Orden, de 16/03/2023.
3. Informes de Impacto por razón de género; en materia familiar, Infancia y Adolescencia e informe de impacto por razón de orientación sexual, todos ellos del 9/03/2023
4. Informe de la Dirección General de Transparencia, de fecha 9/03/2023, con observaciones que han sido atendidas.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 22/03/2023, con observaciones esenciales que han sido debidamente atendidas.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 9/03/2023, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.
7. Informe de la D.G. Cooperación con el Estado y Unión Europea sobre la no consideración de estas ayudas como ayudas de Estado (10/03/2023)
8. Plan estratégico, aprobado por Orden 209/2023, de 8 de febrero.
9. Proyecto del texto de Orden de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** el proyecto de Orden de bases reguladoras propuesto.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.